



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/002/2017** relativa a la adquisición de **DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**; **LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídico y Consultivo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el fallo correspondiente, con fundamento en los Artículos 48, 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con la numeral décima y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación, como a continuación se plasma:-----

**-----ANTECEDENTES-----**

**PRIMERO.-** Con fundamento el Artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la comisión de la licitación formuló el dictamen técnico económico de la presente licitación, dictaminando aceptadas las propuestas técnicas de los licitantes **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V. Y JORGE EDUARDO DÍAZ RAMOS**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito.-----

**SEGUNDO.-** Respecto al dictamen económico, la comisión de la licitación, determinó como mejores ofertas solventes las siguientes:-----

I.- Se dictaminó como mejor oferta la proposición **ECONÓMICA** del licitante: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V.** con un importe total mínimo de **\$2,893,857.00** (dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) y un importe total máximo de **\$7,235,988.48** (siete millones doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 48/100 m.n.)-----

**TERCERO.- SE DICTAMINÓ COMO SEGUNDA MEJOR OPCION LA SIGUIENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:**-----

I.- **JORGE EDUARDO DÍAZ RAMOS**, con un importe total mínimo de **\$2,937,975.00** (dos millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y un



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

importe total máximo de \$7,346,304.00 (siete millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.)-----

**CUARTO.-** Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de dos participantes, y con la participación del órgano de control interno.-----

**Por lo anterior la comisión de la licitación emite los siguientes:**-----

**RESOLUTIVOS**-----

**PRIMERO.-** La comisión de la Licitación aprueba por unanimidad la adquisición de **DESPENSAS** conforme a los siguientes montos: -----

**SEGUNDO.-** Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz por medio de Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/002/2017** y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:---

**1.-** Al licitante **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V.** con un importe total mínimo de \$2,893,857.00 (dos millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) y un importe total máximo de \$7,235,988.48 (siete millones doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 48/100 m.n.)-----

**GENERALES**-----

**PRIMERO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día 24 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. Si dentro del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. En caso de no comparecer en dicha fecha, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación: -----

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple).
- b) Acta Constitutiva del Licitante (copia simple).
- c) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE) en original, para su cotejo y copia simple de ambos documentos.
- d) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente en original para su cotejo y copia simple de ambos documentos.
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN,( copia simple legible).-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**QUINTO.-**Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/002/2017** relativa a la adquisición de **DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**

Director Administrativo del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del Estado  
de Veracruz de Ignacio de la Llave

**LIC. GABRIEL LARA DUARTE**

Subdirector de Asuntos Jurídicos en  
representación de la Dirección Jurídica y  
Consultiva del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del Estado  
de Veracruz de Ignacio de la Llave

**PATRICIA GRAJALES JÁCOME**

Subdirectora de Recursos Materiales del Sistema  
para el Desarrollo Integral de la Familia del  
Estado de Veracruz de Ignacio  
de la Llave

**L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema  
para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado  
de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/002/2017, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA HOJA 4 DE 4.